



Lic. Enfermería
Legislación en enfermería
L.E María José Méndez Hernández
M Mental-Principios éticos de enfermería
E.L.E Andrea Guadalupe Ramírez Pérez
8° Cuatrimestre
Tapachula Chiapas

27/02/2022



Necesidad de no hacer daño sino hacer el bien, el personal de enfermería debe ser capaz de comprender al paciente a su cargo, y ver al paciente como el mismo.

Benevolencia o no-Maleficencia principio ético de hacer el bien evitar el daño o lo malo para sujeto o la sociedad. Benevolencia significa ayuda a otros a obtener lo que es beneficio para ellos, o que promueva su bienestar, reduciendo riesgos maléficos, que les puedan causar daños físicos o psicológicos

Capacidad que tiene la persona de tomar decisiones en relación con su enfermedad, también supone respeto por las personas y tratarlas como son; y al paciente considerarlo capaz para la toma de decisiones es necesario establecer una relación interpersonal sin coacción, ni persuasión, donde prevalezca la información, las dudas y la consideración de los aspectos de su vida cotidiana

Referencia a admitir las diferencias personales, sin caer a la complacencia de errores en las decisiones y actuaciones incorrectas. Para acertar en el momento de decidir si se tolera o no una conducta, la enfermera, debe ser capaz de diferenciar la tolerancia de la debilidad y de un malentendido respeto a la libertad y a la democracia.



Se refiere a la inviolabilidad de la vida humana, imposibilidad de toda acción dirigida de un modo deliberado y directo a la supresión de un ser humano o al abandono de la vida humana, cuya subsistencia depende y esta debajo la propia responsabilidad y el control.



Se basa en atender primero al más necesitado de los posibles a atender; exige tratar a todas las personas por igual, sin discriminación de raza, etnia, edad, N. Económico o escolaridad; jerarquizar las acciones, uso racional de los recursos materiales, para evitar que falten cuando más se necesitan.



Principio de crear confianza entre el profesional y el paciente. Se trata, de hecho, de una obligación o compromiso de ser fiel en la relación con el paciente, en que el enfermero debe cumplir promesas y mantener la confiabilidad



Trata de sobre guardar la información de carácter personal obtenida durante el ejercicio de su función como enfermero, mantener el secreto profesional de esta información, no comunicado a nadie las confidencias personales hechas por los pacientes



Principio ineludible de no mentir o engañar a la persona, Es fundamental para mantener la confianza entre los individuos y particularmente en relaciones de atención a la salud.